

dra' lito', y ora señalado la he entregado al
Portero Gregorio Lopez. Sumilla veinte,
y tres del referido mes y año; de que certifi-
co =

Bern. D.

Otra Por el Correo de este dia, y con esta fha se
representado al Sr. Subdeleg. de Propio, y ex-
de la Provincia como se halla determinado en
segundo particular del Acuerdo anterior con-
sension del mismo Sumilla dho dia' mes, y año
tambien Certificado =

Bern. D.

N. al Depositario de Propio { En dha villa y dia' veinte y cinco
Enero año referido; Yo el Sr. D. Juan de
saber el Decreto anterior por lo que le corresponde a
Ante de Pedro de Arce Mayor-domo q. fue de lo Propio
esta villa en el año anterior, en su persona, quien
terado manifesto no puede proceder a la formacion
de cuentas que se le manda enterar no se le entreg
los oportunos documentos de fargo se haienty que
de Arce de base, pero que para evitar la respon-
bilidad con que se le comina esta pronto a ha-
Hay Cuentas de lo q. a percibido, y pagado legitimam
A lo expreso y firmara doy fe =

Bern. D.

Pedro Arce

